



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 087-2024-MDH-GM.**

Huipoca, 13 de diciembre del 2024.

**VISTO:**

El Proveído de Gerencia Municipal (Sello) de fecha 22 de noviembre del 2024, INFORME N.º 322-2024-MDH-GDTyE-CASC de fecha 22 de noviembre del 2024, INFORME N.º 094-2024-MDH-SGI/RTA de fecha 13 de noviembre del 2024, CARTA N.º 024-2024-CH de fecha 28 de octubre del 2024, INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA – LIQUIDACIÓN FINAL, Informe Legal N.º 168-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 10 de diciembre del 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 – Ley Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el anexo N.º 1 "definiciones" del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF (en adelante Reglamento), define a la liquidación del contrato como el: "(...) Cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico." En ese entender una vez realizada la recepción de la obra, corresponde, iniciar el procedimiento de liquidación del contrato de obra, que consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato y tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y su saldo económico pudiendo ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad. En ese sentido; el acto de liquidación tiene como propósito efectuar un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad, los impuestos que afectan la prestación, las penalidades aplicables y los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos, el quantum final de las prestaciones" dinerarias que haya lugar a cargo de las partes del contrato.

Que, la Ley N.º 30225 en su artículo 209º numeral 209.1 establece que "El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias".



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, del citado artículo en su numeral 209.2 establece que "Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. 209.3. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido".

Que, habiéndose cumplido lo exigido en la norma de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N.º 30225 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 344-2018-EF.

Que, en cuanto a la garantía de fiel cumplimiento entregada por el contratista a favor de la Municipalidad Distrital de Huipoca, la Sub Gerencia de Infraestructura, refiere según informe la retención de fiel cumplimiento de monto de S/. 32,444.37 el reajuste y deducciones S/. 2,495.78 siendo el saldo a favor del contratista de S/. 34,940.15; que siendo este monto deberá ser devuelta al Consorcio Huipoca.

Que, mediante INFORME N.º 322-2024-MDH-GDTyE-CASC de fecha 22 de noviembre del 2024, presentado por el Ing. Cesar Augusto Simón Campos – Gerente de Desarrollo Territorial, donde solicita la aprobación de la liquidación del CONTRATO N.º 001-2024-JOA-MDH de la ejecución del IOARR "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) DEL PARQUE INFANTIL 8 DE ABRIL DE LA LOCALIDAD DE HUIPOCA", DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CUI N.º 2607494.

ITEM	DESCRIPCION	VALORIZACIONES RECALCULADAS Monto S/IGV	VALORIZACIONES PAGADAS Monto S/IGV	SALDOS
<b>01.00.00</b>	<b>CONTRACTUAL</b>			
01.01.00	<u>VALORIZACIONES</u>	<b>371,297.06</b>	<b>338,852.69</b>	<b>32,444.37</b>
	CONTRATO PRINCIPAL	148,594.81	116,150.43	32,444.37
	ADICIONAL DE OBRA	222,702.26	222,702.26	0.00
01.02.00	<u>REAJUSTE (CON DEDUCCIONES)</u>	<b>2,495.78</b>	<b>0.00</b>	<b>2,495.78</b>
	CONTRATO PRINCIPAL	2,576.10	0.00	2,576.10
	ADICIONAL DE OBRA	-80.32	0.00	-80.32
	DEDUCTIVO DE OBRA	0.00	0.00	0.00
	<b>SUB TOTAL (A)</b>	<b>373,792.84</b>	<b>338,852.69</b>	<b>34,940.15</b>
<b>02.00.00</b>	<b>OTROS</b>			
Anexo N° 01	VALORIZACION DE MATERIALES EN OBRA (SEGÚN CONTRATACION FISICA)	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 02	UTILIDAD DEJADA DE PERCIBIR	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 03	COSTO DE RENOVACION DE POLIZAS DE CAUCION Y/O CARTAS FIANZA	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 04	GASTOS ARBITRALES	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 05	INTERES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 06	DAÑOS Y PERJUICIOS	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 07	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPL. DE PLAZO	0.00	0.00	0.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
Distrito de Huipoqa – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

	<b>SUB TOTAL (B)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>03.00.00</b>	<b>VALORIZACION BRUTA (A+B)</b>	<b>373,792.84</b>	<b>338,852.69</b>	<b>34,940.15</b>
	<b>SUB TOTAL (1)</b>	<b>373,792.84</b>	<b>338,852.69</b>	<b>34,940.15</b>
<b>04.00.00</b>	<b>ADELANTOS</b>	<b>OTORGADOS</b>	<b>AMORTIZADOS</b>	<b>LIQUIDACION</b>
04.01.00	DIRECTO	0.00	0.00	0.00
04.02.00	PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
	<b>SUB TOTAL (2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>05.00.00</b>	<b>IGV</b>			<b>IGV (1)-(2)</b>
05.01.00	IGV 18%			0.00
	<b>SUB TOTAL (3)</b>			<b>0.00</b>
<b>06.00.00</b>	<b>DIFERENCIA</b>			<b>LIQUIDACION</b>
06.01.00	TOTAL ((1)-(2)+(3))			34,940.15
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>34,940.15</b>

Que, con el INFORME N.º 094-2024-MDH-SGI/RTA de fecha 13 de noviembre del 2024, presentado por el Ing. Rusbel Trujillo Alvarez – Sub Gerente de Infraestructura, quien solicita la conformidad de la liquidación del contrato de obra.

Datos generales.

<b>IOARR</b>	: REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) DEL PARQUE INFANTIL 8 DE ABRIL DE LA LOCALIDAD DE HUIPOCA DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI
PROCESO DE SELECCIÓN	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-MDH/CS
ENTIDAD FINANCIERA	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA SUMA ALZADA
COSTO DEL PRESUPUESTO BASE	: S/. 382,843.61 (CON IGV)
MONTO ADJUDICADO	: S/. 324,443.74 (SIN IGV)
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	: 60 DÍAS CALENDARIOS
Nº DE CONTRATO	: CONTRATO N° 001-2024-JOA-MDH
CONTRATISTA	: CONSORCIO HUIPOCA
REPRESENTANTE COMUN	: ANIBAL ABRAHAM ACOSTA PAIMA
RESIDENTE DE OBRA	: ING. WASHINGTON LLAVE NAJARRO C.I.P. N° 64601
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. SANTOS ORTIZ RHOBYN FIDENCIO C.I.P. N° 211247
FECHA ENTREGA DE TERRENO	: 21 DE ABRIL DEL 2024
FECHA DE INICIO	: 22 DE ABRIL DEL 2024
CULMINACIÓN REPROGRAMADA DE OBRA	: 20 DE JUNIO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSION DE PLAZO N°01	: 08 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE REINICIO DE OBRA	: 27 DE JUNIO DEL 2024
FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	: 09 DE AGOSTO DEL 2024
FECHA DE ENTREGA DE OBA	: 11 DE SETIEMBRE DEL 2024
ESTADO ACTUAL DE LA OBRA	: 100.00%



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

En cuyo análisis del numeral Tres (3), dice "mediante (01) CARTA N.º 024-2024-CH, de fecha 28 de octubre del 2024 el consorcio Huipoca presenta a mi despacho la liquidación de la obra, según el artículo 209º del texto único de la ley de contrataciones del estado y el artículo 170 del reglamento de ley de contrataciones del estado "liquidación de contrato de obra", todo esto se dio después de la suscripción de acta de recepción de obra mediante ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA firmada por los miembros del comité.

Luego se procedió a realizar la liquidación de obra siguiendo el análisis del reajuste dado como se observa,

REAJUSTE MAXIMO - CONTRATO PRINCIPAL												
OBRA: MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DE LA LOCALIDAD DE HUIPOCA, DEL DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI												
PRESUPUESTO: S/. 324,443.73												
CONTRATISTA: CONSORCIO HUIPOCA												
UBICACIÓN: HUIPOCA - PADRE ABAD - UCAYALI												
CLIENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA												
										TOTAL		
VAL N°	PERIODO	VALORIZACION	REALIZACION			REAJUSTE-RENTREGO			DEDUCCION AL REAJUSTE		REAJUSTE A PAGAR (9)=(5)-(7)-(8)	
			REAL (1)	PROG. (2)	MES	K-1 (3)	REAL (4)=(1)*(3)	PROG. (5)=(2)*(3)	RECONOCIDO (6)	ADEL. DIRECTO (7)		ADEL. MAT. (8)
1	Abril-24	PARCIAL	77,340.83	77,340.82	Abr-24	0.018	1,377.11	1,377.11	1,377.11	0.00	0.00	1,377.11
		ACUMULADO	77,340.83	77,340.82			1,377.11	1,377.11	1,377.11	0.00	0.00	1,377.11
2	Mayo-24	PARCIAL	26,753.46	26,753.47	May-24	0.018	481.84	481.84	481.84	0.00	0.00	481.84
		ACUMULADO	104,094.29	104,094.29			1,858.95	1,858.95	1,858.95	0.00	0.00	1,858.95
3	Junio-24	PARCIAL	5,486.15	4,304.65	Jun-24	0.016	89.76	70.43	89.76	0.00	0.00	89.76
		ACUMULADO	109,580.44	108,398.94			1,948.71	1,929.38	1,948.71	0.00	0.00	1,948.71
4	Julio-24	PARCIAL	22,737.72	14,539.77	Jul-24	0.012	267.92	171.32	267.92	0.00	0.00	267.92
		ACUMULADO	132,318.16	122,938.71			2,216.63	2,100.70	2,216.63	0.00	0.00	2,216.63
5	Agosto-24	PARCIAL	16,276.65	25,656.10	Ago-24	0.022	359.47	566.61	359.47	0.00	0.00	359.47
		ACUMULADO	148,594.81	148,594.81			2,576.10	2,667.31	2,576.10	0.00	0.00	2,576.10
TOTAL			148,594.81	148,594.81			2,576.10	2,667.31	2,576.10	0.00	0.00	2,576.10

De donde se suma que hay un saldo de **S/ 2,495.78 dos mil cuatrocientos noventa y cinco con 78/100 soles**, lo que vendría a ser a favor del contratista".

En cuya recomendación del numeral cinco (5), dice "Aprobar la liquidación técnica y financiera perteneciente al proyecto "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL (LA) DEL PARQUE INFANTIL 8 DE ABRIL DE LA LOCALIDAD DE HUIPOCA, DEL DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", En consideración a los antecedentes descritos párrafos arriba y estando conforme a Artículo 209 del texto único de la ley de contrataciones del estado y el artículo 170 del reglamento de ley de contrataciones del estado "liquidación de contrato de obra".

RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO ➤ 32,444.37  
REAJUSTE CON DEDUCCIONES ➤ 2,495.78  
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ➤ 34,940.15

Con lo que finalmente habría un saldo a favor del contratista sumando todos de **S/. 34, 940.15 treinta y cuatro mil, novecientos cuarenta con 15/100 soles.**

Que, con la CARTA N.º 024-2024-CH de fecha 28 de octubre del 2024, presentado por el CONSORCIO HUIPOCA de fecha 28 de octubre del 2024 mediante su representante común el señor Aníbal Acosta Faima, el cual remite la liquidación de la obra denominada "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
 Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RECREACION PASIVA; EN EL(LA) DEL PARQUE INFANTIL 8 DE ABRIL DE LA LOCALIDAD DE HUIPOCA", DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CUI N.º 2607494.

Que, INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA – LIQUIDACIÓN FINAL<sup>1</sup>.

LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA				
OBRA: MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DE LA LOCALIDAD DE HUIPOCA, DEL DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI				
PRESUPUESTO CONTRACTUAL: S/ 324.443,73				
ADICIONAL DE OBRA N°01: S/ 222.702,26				
CONTRATISTA: CONSORCIO HUIPOCA				
UBICACION: HUIPOCA - PADRE ABAD - UCAYALI				
CLIENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA				
SUPERVISOR: ING. SANTOS ORTIZ RHOBYN FIDENCIO				
RESIDENTE: ING. WASHINGTON LLAVE NAJARRO				
ITEM	DESCRIPCION	VALORIZACIONES RECALCULADAS Monto S/IGV	VALORIZACIONES PAGADAS Monto S/IGV	SALDOS
01.00.00	CONTRACTUAL			
01.01.00	VALORIZACIONES	371.297,06	338.852,69	32.444,37
	CONTRATO PRINCIPAL	148.504,81	118.150,43	32.444,37
	ADICIONAL DE OBRA	222.702,26	222.702,26	0,00
01.02.00	REAJUSTE (CON DEDUCCIONES)	2.495,78	0,00	2.495,78
	CONTRATO PRINCIPAL	2.576,10	0,00	2.576,10
	ADICIONAL DE OBRA	-80,32	0,00	-80,32
	DEDUCTIVO DE OBRA	0,00	0,00	0,00
	<b>SUB TOTAL (A)</b>	<b>373.792,84</b>	<b>338.852,69</b>	<b>34.940,15</b>
02.00.00	OTROS			
Anexo N° 01	FISICA)	0,00	0,00	0,00
Anexo N° 02	UTILIDAD DEJADA DE PERCIBIR	0,00	0,00	0,00
Anexo N° 03	FIANZA	0,00	0,00	0,00
Anexo N° 04	GASTOS ARBITRALES	0,00	0,00	0,00
Anexo N° 05	INTERES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	0,00	0,00	0,00
Anexo N° 06	DAÑOS Y PERJUICIOS	0,00	0,00	0,00
Anexo N° 07	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPL. DE PLAZO	8,00	0,00	0,00
	<b>SUB TOTAL (B)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
03.00.00	VALORIZACION BRUTA (A+B)	373.792,84	338.852,69	34.940,15
	<b>SUB TOTAL (1)</b>	<b>373.792,84</b>	<b>338.852,69</b>	<b>34.940,15</b>
04.00.00	ADELANTOS	OTORGADOS	AMORTIZADOS	LIQUIDACION
04.01.00	DIRECTO	0,00	0,00	0,00
04.02.00	PARA MATERIALES	0,00	0,00	0,00
	<b>SUB TOTAL (2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
05.00.00	IGV			IGV (1)-(2)
05.01.00	IGV 18%			0,00
	<b>SUB TOTAL (3)</b>			<b>0,00</b>
06.00.00	DIFERENCIA			LIQUIDACION
06.01.00	<b>TOTAL (1)-(2)-(3)</b>			<b>34.940,15</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>				<b>34.940,15</b>



<sup>1</sup> Informe de liquidación elaborado por el contratista – CONSORCIO HUIPOCA.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante el Informe Legal N.º 168-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 10 de diciembre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica da por aprobar la liquidación del Contrato de Obra N.º 001-2024-JOA-MDH de la ejecución del IOARR "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) DEL PARQUE INFANTIL 8 DE ABRIL DE LA LOCALIDAD DE HUIPOCA", DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CUI N.º 2607494.

Que, estando a las consideraciones expuestas de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0124-2023-MDH-ALC de fecha 17 de julio del 2023, en el cual el alcalde delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huipoca, Eco. EDIXSON MILLER VARGAS las facultades administrativas y así mismo las otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la liquidación del Contrato de Obra N.º 001-2024-JOA-MDH de la ejecución del IOARR "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) DEL PARQUE INFANTIL 8 DE ABRIL DE LA LOCALIDAD DE HUIPOCA", DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CUI N.º 2607494. Ejecutado por el contratista CONSORCIO HUIPOCA, bajo el sistema de contratación suma alzada, con un costo de ejecución de obra que asciende a un monto total de S/. 324,443.74 (Trecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 74/100) soles sin IGV, de los cuales la municipalidad ha cancelado a favor del contratista las valorizaciones mensuales contractuales y deductivos, **resultando un saldo a favor del contratista por reajuste con deducciones por el monto de S/. 2,495.78 (Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 78/100) soles, más la devolución de la retención de fiel cumplimiento por el monto de S/. 32,444.37 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 37/100) soles, siendo el SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA POR UN MONTO TOTAL DE S/. 34,940.15 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta con 15/100) soles Conforme** al detalle que contiene el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	VALORIZACIONES RECALCULADAS Monto S/IGV	VALORIZACIONES PAGADAS Monto S/IGV	SALDOS
<b>01.00.00</b>	<b>CONTRACTUAL</b>			
01.01.00	<u>VALORIZACIONES</u>	<b>371,297.06</b>	<b>338,852.69</b>	<b>32,444.37</b>
	CONTRATO PRINCIPAL	148,594.81	116,150.43	32,444.37
	ADICIONAL DE OBRA	222,702.26	222,702.26	0.00
01.02.00	<u>REAJUSTE (CON DEDUCCIONES)</u>	<b>2,495.78</b>	<b>0.00</b>	<b>2,495.78</b>
	CONTRATO PRINCIPAL	2,576.10	0.00	2,576.10
	ADICIONAL DE OBRA	-80.32	0.00	-80.32
	DEDUCTIVO DE OBRA	0.00	0.00	0.00
	<b>SUB TOTAL (A)</b>	<b>373,792.84</b>	<b>338,852.69</b>	<b>34,940.15</b>
<b>02.00.00</b>	<b>OTROS</b>			
Anexo N° 01	VALORIZACION DE MATERIALES EN OBRA (SEGÚN CONTRATACION FISICA)	0.00	0.00	0.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Anexo N° 02	UTILIDAD DEJADA DE PERCIBIR	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 03	COSTO DE RENOVACION DE POLIZAS DE CAUCION Y/O CARTAS FIANZA	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 04	GASTOS ARBITRALES	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 05	INTERES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 06	DAÑOS Y PERJUICIOS	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 07	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPL. DE PLAZO	0.00	0.00	0.00
	<b>SUB TOTAL (B)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>03.00.00</b>	<b>VALORIZACION BRUTA (A+B)</b>	<b>373,792.84</b>	<b>338,852.69</b>	<b>34,940.15</b>
	<b>SUB TOTAL (1)</b>	<b>373,792.84</b>	<b>338,852.69</b>	<b>34,940.15</b>

04.00.00	ADELANTOS	OTORGADOS	AMORTIZADOS	LIQUIDACION
04.01.00	DIRECTO	0.00	0.00	0.00
04.02.00	PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
	<b>SUB TOTAL (2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

05.00.00	IGV	IGV (1)-(2)
05.01.00	IGV 18%	0.00
	<b>SUB TOTAL (3)</b>	<b>0.00</b>

06.00.00	DIFERENCIA	LIQUIDACION
06.01.00	TOTAL ((1)-(2)+(3))	34,940.15
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>34,940.15</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que una vez quedé consentida la liquidación del contrato de obra, se efectuó la devolución de la garantía de fiel cumplimiento, por un monto total de S/. 32,444.37 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 37/100) soles a favor de la empresa contratista CONSORCIO HUIPOCA.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones que recae en la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, registre el cierre del proyecto de inversión pública en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR**, que los profesionales que han intervenido en la revisión, cálculo y análisis técnico de los documentos que componen y constituyen parte integrante del presente informe legal y expediente técnico, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO QUINTO. – HAGASE**, conocer los extremos de la presente Resolución a los demás órganos competentes para los efectos de Ley.

**ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución y su difusión a la Oficina de Imagen Institucional mediante el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**C.c**  
Oficina de Secretaría General.  
Alcaldía.

**Interesados.**  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico.  
Sub Gerencia de Infraestructura.

Archivo.

